



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, quince (15) de mayo del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.
DEMANDANTE:	LUZ ENITH PADILLA NIETO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FRANK CONTRERAS TRUJILLO
RADICADO:	20-178-31-84-001-2015-00058-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Este Juzgado, observando que se recibió la prueba solicitada a la notaría segunda de Santa Marta, es decir, el Acta de Registro Civil de Matrimonio de MAIRA MARLENE MENDEZ BARBOZA, con HECTOR RAMOS MESA, fija el veinte (20) de septiembre del dos mil veintitrés, a las tres de la tarde (03:00 pm), con el fin de continuar con el trámite señalado en la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4bf71df6baf9780c426d184c662889b8539c6316462680095a04a0998d725cb3

Documento generado en 15/05/2023 04:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>